



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Conversatorio "Tu Futuro en la Bromatología: Conversatorio con Profesionales de CIATI" - EX-2024-0  
0819117-UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

La propuesta formativa de un Conversatorio denominado "Tu Futuro en la Bromatología: Conversatorio con Profesionales del Centro de Investigación y Asistencia a la Industria (CIATI)", presentada por la Prof. Lic. Anabella Mariani, destinado a estudiantes y egresados del Colegio Nacional de Monserrat, y

**CONSIDERANDO:**

Que es insoslayable adquirir conocimientos y herramientas necesarias para la práctica profesional futura a partir de la experiencia de profesionales destacados en el campo de la bromatología.

Que la propuesta está diseñada para la implementación práctica de conocimientos bromatológicos en el ámbito real del laboratorio.

Que estos contenidos se ajustan a los lineamientos del Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología de nivel pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que los disertantes de dicho conversatorio, Ing. Rodolfo Ardenghi (DNI 12.697.506) y Dr. Juan Martín Oteiza (DNI 25.716.162), trabajarán ad honorem en esta capacitación.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos elevó un informe favorable de la propuesta presentada.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Autorizar la realización del Conversatorio denominado "Tu Futuro en la Bromatología:

Conversatorio con Profesionales de CIATI", dictado por el Ing. Rodolfo Ardenghi (DNI 12.697.506) y Dr. Juan Martín Oteiza (DNI 25.716.162), el día 16 de octubre de 2024 en el Salón de actos del Colegio en el horario de 19.30 a 21.00 hrs.

Art.2°.- Designar a la Coordinadora de la carrera de Tecnicatura Superior de Bromatología, Prof. Lic. Anabella Mariani (DNI 34.316.525, Legajo N° 47.583) y a la Prof. Lic. Claudia Marcela Sanchez (DNI 24.884.517, Legajo N° 50.897), como responsables académicas y coordinadoras de dicha capacitación.

Art.3°.- Agradecer a los profesionales del CIATI, Ing. Rodolfo Ardenghi (DNI 12.697.506) y Dr. Juan Martín Oteiza (DNI 25.716.162), por su participación en calidad de disertantes del conversatorio.

Art.4°.- Protocolícese, publíquese y archívese.